



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL EMPLEO DE LA AYUDA OTORGADA MEDIANTE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A VARIOS CENTROS DE LA RED ESPAÑOLA DE SUPERCOMPUTACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO QUANTUM ENIA, EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025 Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, POR RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021

La Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, de conformidad con lo dispuesto en de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 936/2021, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a varios centros de la Red Española de Supercomputación, para el desarrollo del proyecto Quantum ENIA (BOE Núm. 258, de 28 de octubre de 2021), en el marco de la Agenda España Digital 2025 y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), como órgano competente para resolver a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1185/2024, de 28 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 984/2024, de 24 de septiembre, por el que se nombra Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial a doña María González Veracruz, y a la vista de los siguientes:

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de diciembre de 2021, se notificó la resolución de concesión de una ayuda directa para financiar el proyecto Quantum ENIA, de fecha 22 de diciembre de 2021.

Segundo.- Con fecha 9 de febrero de 2026, el beneficiario solicita una ampliación del plazo para la presentación de la justificación de la anualidad 2025, conforme al artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Según establece el apartado 1 del artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano concedente de la subvención podrá otorgar una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero.



En su virtud,

III. RESUELVE

Primero.- Ampliar el plazo máximo para la justificación del empleo de los fondos pertenecientes a la subvención directa para financiar el desarrollo del proyecto Quantum ENIA, correspondiente a la anualidad 2025, recogido en el Real Decreto 936/2021, de 26 de octubre, en el marco de la Agenda España Digital 2025 y de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, por el que se regula la concesión directa, extendiéndose hasta el 15 de mayo de 2026.

Segundo.- Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero.- Se notifica la presente Resolución, según lo exigido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dando cumplimiento así mismo, a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

D^a. María González Veracruz